



# Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396  
Plaza de Armas

## ORDENANZA MUNICIPAL N° 005-2018-MDP

Paiján, 16 de Febrero del 2018

### **EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN:**

#### **POR CUANTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 03, de fecha 15 de febrero del 2018, el Concejo Municipal previo debate y por Unanimidad Aprobó la Modificación de la Ordenanza Municipal N° 011-2017-MDP, de fecha 11 de agosto del 2017, que Aprobó el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones (CUIS) de la Municipalidad Distrital de Paiján y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, los Artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, modificados por la Ley N° 28607 Ley de Reforma Constitucional), señala que los Órganos de Gobierno Local son las Municipales Provinciales y Distritales, las cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico imperante;

Que, la Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado, en su artículo 1° numeral 1.1). Declara... El estado en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un estado Democrático Descentralizado y al servicio del ciudadano;

Que, a través del procedimiento de fiscalización la Oficina de Fiscalización y Control Municipal, de la Municipalidad Distrital de Paiján, realiza operativos e inspecciones para fiscalizar y cautelar el cumplimiento de las disposiciones municipales administrativas, así como detectar e imponer las sanciones por las infracciones cometidas;

Que, mediante expediente administrativo N° 259-2018-GM que contiene el informe N° 001-016-2018-JSAV/OFCM/MDP, de fecha 13 de febrero del presente año, emitido por el jefe de la Oficina de Fiscalización y Control Municipal, Sr. Julio Alvarado Vega, quien solicita la actualización del cuadro único de infracciones y sanciones administrativas (CUIS) bloque 01.400 Defensa Civil y Seguridad Ciudadana;

Que, según informe legal N° 042-2018-AJ-MDP, de fecha 14 de febrero del 2018, presentado por el Asesor Jurídico de la MDP, emite opinión legal manifestando que se debe MODIFICAR la Ordenanza



# Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396  
Plaza de Armas

Municipal N° 011-2017-MDP, de fecha 11 de agosto del 2017, en el extremo que deberá incluirse en el CUIS la vigencia del certificado de inspección técnica de seguridad en edificaciones, según lo dispuesto por la Ley N° 30169 de fecha 27 de julio del 2017, que modifica el artículo 11 de la Ley N° 28976 - Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, en el cual prescribe que... *El certificado de inspección técnica de seguridad en edificaciones tiene vigencia de dos años, a partir de su expedición, tanto en el caso en que la inspección se realiza de manera posterior al otorgamiento de la licencia de funcionamiento, como en el caso en que, por tratarse de casos de riesgo alto y muy alto, se le requiere como requisito previo para otorgar la licencia de funcionamiento;*

En uso de las facultades conferidas por el inciso 8) del Artículo 9 y el 40 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y por unanimidad del pleno del Concejo y con dispensa del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del Acta,

SE APROBÓ LA SIGUIENTE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, LA MODIFICACIÓN DEL ARTICULO SEGUNDO DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 011- 2017-MDP, DE FECHA 11 DE AGOSTO DEL 2017, que Aprueba EL CUADRO ÚNICO**

**DE INFRACCIONES Y SANCIONES (CUIS) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN, A EFECTO DE**

**REQUIRIR** el Tipo de Infracción por funcionar con Certificado ITSE vencido; a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en Ley N° 30169, que modifica el artículo 11 de la Ley N° 28976 - Ley Marco de Licencia de funcionamiento, acerca de la vigencia del Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones.

Cuyo texto forma parte integrante de la presente Ordenanza Municipal.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR,** la incorporación en el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones (CUIS), bloque 01.400 Defensa Civil y Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Paiján.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR,** a la Oficina de Fiscalización y Control Municipal, Oficina de Ejecución Coactiva y de más unidades orgánicas competentes, el cumplimiento de la presente ordenanza.

**ARTÍCULO CUARTO - PUBLICAR** en el portal web institucional la información vinculada con el procedimiento de Licencia y de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones

**ARTICULO QUINTO.- ESTABLECER** que la presente ordenanza entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el cartel y/o portal institucional de la Municipalidad [www.munipaijan.gob.pe](http://www.munipaijan.gob.pe)

**POR TANTO:**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN

Abog. Segundo H. Valqui Castrejón  
ALCALDE - MDP

418	Por mantener instalaciones que contengan y/o usen contaminantes, material inflamable, explosivos, reactivos tóxicos, sin las debidas condiciones de seguridad en Defensa Civil.	EXG	100	Clausura Temporal (Hasta Regularización)
419	Por carecer de extintor contra incendios o no tenerlo en lugar visible, inoperativo, con la carga vencida y/o sin tarjeta de control actualizada.	G	20	Clausura Temporal (Hasta Regularización)
420	Por no contar con el número de extintores contra incendio necesarios o no tenerlos en lugares visibles, debidamente señalizados, operativos, con el peso adecuado y/o carga vigente (RPIN).	G	20	Clausura Temporal (Hasta Regularización)
421	Por no contar con señales de seguridad, rutas de evacuación, escaleras de emergencia, puertas de emergencias, áreas de seguridad internas y externas en recintos públicos, establecimientos comerciales y locales en general.	MG	50	Clausura Temporal (Hasta Regularización)
422	Por Funcionar con Certificado de Inspección Técnica en Edificaciones (ITSE) vencido o caduco	MG	50	Clausura Temporal (Hasta regularización)
<b>02.100 LOCALES DE HOSPEDAJE Y/O SIMILARES</b>				
CÓDIGO	INFRACCIÓN	TIPO DE INFRACCIÓN	MULTA EN % UIT	MEDIDAS COMPLEMENTARIAS
100	Por encontrarse las sábanas, colchones y otros bienes deteriorados o antihigiénicos.	G	20%	
101	Por alquilar habitaciones sin registrar la identidad y procedencia de los huéspedes.	M.G.	10%	
102	Por carecer de libro de registros de huéspedes.	G	20%	
103	Por no exhibir a la vista las tarifas de las habitaciones del hospedaje.	L	5%	
104	Por no contar con expendedores de productos para la prevención de la salud.	M.G.	10%	
105	Por encontrarse los ambientes de los locales en condiciones antihigiénicas, sin ventilación e iluminación adecuada.	G	20%	
106	Por permitir, los establecimientos de hospedaje, que en su interior se ejerza prostitución. POR PRIMERA VEZ	EXG	100%	Clausura Temporal (Por 30 Días)
107	Por permitir, los establecimientos de hospedaje, que en su interior se ejerza prostitución. POR SEGUNDA VEZ	EXG	100%	Clausura Definitiva (Más Tapiado)
108	Por permitir el ingreso de menores de edad sin la compañía de sus padres o responsables a locales de hospedaje. POR PRIMERA VEZ	MG	50%	Clausura Temporal (Por 30 Días)
109	Por permitir el ingreso de menores de edad sin la compañía de sus padres o responsables a locales de hospedaje. POR SEGUNDA VEZ	EXG	100%	Clausura Definitiva (Más Tapiado)
110	Por tener baños incompletos según lo dispuesto en reglamento nacional de Edificaciones.	G	20%	Clausura Temporal (Hasta Regularizar)

